

Xalapa, Ver., a 05 de agosto de 2015

C. MARIO LUNA FUENTES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE MALTRATA, VERACRUZ.
PRESENTE

En atención al oficio sin número, signado por Usted en carácter de Titular de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Maltrata, Veracruz, me permito comunicar que, en fecha 08 de julio de 2015, el Órgano de Gobierno de éste Instituto emitió al respecto el siguiente Acuerdo, cuyo texto en su parte relativa es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO ODG/SE-109/08/07/2015

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el **H. Ayuntamiento de Maltrata, Veracruz**, respecto de que ese sujeto obligado **NO** genera la información contenida en las fracciones XVIII del artículo 8.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde a su marco normativo; en términos de lo señalado en el Considerando IV del dictamen número **038/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2015** de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste organismo.

SEGUNDO. Continúa su vigencia el contenido del diverso acuerdo ODG/SE-143/27/08/2014 de fecha 27 de agosto del año 2014, por virtud del cual el Pleno del Consejo General resolvió solicitud de Validación de No Aplicación de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado; ello en tanto no resulte modificado el marco aplicable a cada caso ahí contemplado, en cuya hipótesis éste último deberá solicitar nuevamente al Instituto el estudio respectivo con la manifestación de las normas que hubieran sido reformadas que den base a su pretensión.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos notifique el contenido del presente acuerdo al sujeto obligado denominado **H. Ayuntamiento de Maltrata, Veracruz**”.

Lo que le comunico para los efectos de la debida publicación de sus correspondientes Obligaciones de Transparencia en la forma citada por los artículos 8.1, 8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 9.1.1 y 9.1.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado así como los puntos quinto, séptimo fracciones I, II y III y cuadragésimo tercero de los Lineamientos Generales para Publicar y Mantener Actualizada la

Cirilo Celis Pastrana esquina Av. Lázaro Cárdenas sin número, Colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Veracruz.
Tel: 01 (288) 8 42 02 70 y 01 800 835 48 24 Ext. 203

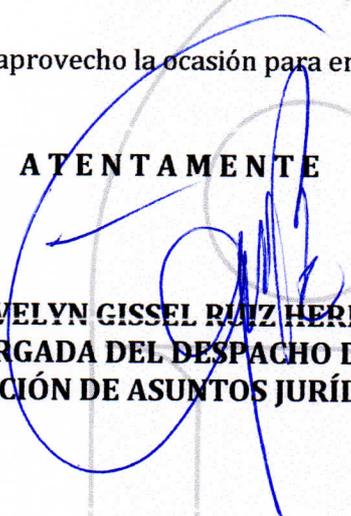
Información Pública, y décimo primero fracción V de los Lineamientos Generales para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información; así como para la incorporación de lo arriba transcrito al Reglamento de Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública que ese sujeto obligado debe tener, atentos a lo dispuesto por el ordinal 28 de la Ley en comento y el punto primero de los Lineamientos Generales para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.

En ese entendido, me permito invitarle a poner a disposición del público la información comentada, a través de medios electrónicos como el internet.

No omito comentar que, el diverso acuerdo descrito en el **PUNTO SEGUNDO** del proveído que aquí se cita puede ser localizado en la siguiente ruta electrónica: <http://ivai.org.mx/XXII/2014/Extraordinarias/ACT-ODG-SE-30-27-08-2014.pdf>.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. EVELYN GISSEL RUIZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.p.- Lic. Hugo Castillo Ortega. Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana. Para su conocimiento y/o expediente el Sujeto Obligado.
C.c.p. Minutario.

Cirilo Celis Pastrana esquina Av. Lázaro Cárdenas sin número, Colonia Rafael Lucio, C.P. 91110, Xalapa, Veracruz.
Tel: 01 (288) 8 42 02 70 y 01 800 835 48 24 Ext. 203